



Asunto: Se presenta punto de acuerdo para cambio de recinto

**Honorable Ayuntamiento de Guanajuato,
Presente:**

Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, trienio 2024-2027, con fundamento en los artículos 105 y 108 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 49, 53, inciso C, y 58, inciso D, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., por este conducto presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno, la propuesta de punto de acuerdo para la autorización del cambio de recinto oficial a efecto de realizar el 09 de diciembre del año en curso, una sesión solemne de Ayuntamiento en el Palacio de los Poderes, con domicilio en Avenida Benito Juárez número 75, Colonia Centro, C.P. 36000, en esta ciudad de Guanajuato, Gto., con motivo del cumplimiento de los 283 años de esta capital de haber adquirido el título de Ciudad, y de los 36 años de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial como Patrimonio Cultural de la Humanidad por su valor excepcional, de conformidad con los siguientes:





Antecedentes:

Primero: La ciudad de Guanajuato recibió el título de Ciudad el 8 de diciembre de 1741, debido a lo cual, el 8 de diciembre del año en curso, se cumplirán 283 años de haber adquirido dicho título.

Segundo: El 9 de diciembre de 1988, la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus Minas Adyacentes se inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura “UNESCO”, como Patrimonio Cultural de la Humanidad por su valor excepcional, debido a lo cual, el 9 de diciembre del año en curso, se cumplirán 36 años de este acontecimiento; y,

Considerando:

Primero: Atribuciones de la Presidenta Municipal. La Presidenta Municipal, como parte de sus atribuciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 26, fracción II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, está facultada para cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales, del orden municipal, estatal y federal.





En función de ello, a efecto de estar en aptitud legal de conmemorar los 283 años de Guanajuato como Ciudad y los 36 años de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura “UNESCO”, como Patrimonio Cultural de la Humanidad, en un sitio histórico y emblemático de nuestra ciudad capital, como en el caso lo es el Palacio de los Poderes, por este medio se somete a consideración del Pleno la propuesta a que se contrae este punto de acuerdo para que, en términos de ley, en su caso, el Pleno autorice el cambio de recinto oficial para la celebración de una sesión solemne de Ayuntamiento.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., señalan de manera conjunta que las sesiones del Ayuntamiento se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones, salvo que el Pleno autorice un lugar distinto para ello.

El artículo 108 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 53, inciso C, y 58, inciso D, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., prevén el desahogo de sesiones de carácter solemne,





mismas que no tendrán carácter deliberativo, las cuales se desahogarán cuando así lo acuerde el Pleno.

Conforme a dichos dispositivos legales, el Ayuntamiento es la autoridad competente para autorizar el cambio de sede para la celebración de las sesiones de Pleno, y en el caso, para el desahogo de una sesión solemne para los efectos que se precisan en el cuerpo de esta propuesta de punto de acuerdo.

Tercero: Análisis de la propuesta. El próximo 8 de diciembre, Guanajuato cumplirá 283 años de haber adquirido el título de ciudad, y el día 9 siguiente, 36 años de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial como Patrimonio Cultural de la Humanidad por su valor excepcional.

Debido a lo anterior, el gobierno municipal pretende conmemorar tales acontecimientos históricos por conducto del órgano de gobierno del Ayuntamiento en una sesión solemne a desarrollarse el 9 de diciembre del año en curso, en el Palacio de los Poderes, en un horario por confirmar, motivo por el cual, a fin de dar realce a dicha conmemoración en un recinto emblemático, símbolo de riqueza histórica, cultural y patrimonial de nuestra ciudad capital, por este medio se pide al Pleno su venia para que se autorice la celebración de dicha sesión en el sitio propuesto.





En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba la propuesta de punto de acuerdo formulada por la Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, en los términos de la consideración tercera, debido a lo cual, se autoriza realizar el 9 de diciembre del año en curso, la celebración de una sesión solemne de Ayuntamiento, en el Palacio de los Poderes, con domicilio en Avenida Benito Juárez número 75, Colonia Centro, C.P. 36000, en esta ciudad de Guanajuato, Gto., con motivo del cumplimiento de los 283 años de esta capital de haber adquirido el título de Ciudad, y de los

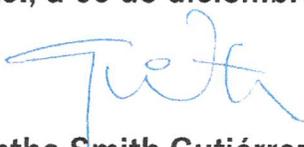




36 años de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial como Patrimonio Cultural de la Humanidad por su valor excepcional.

Cuarto: Se encomienda a la Secretaría del Ayuntamiento para que en su oportunidad cite a dicha sesión y practique las notificaciones respectivas, en términos de los artículos 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 17, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, y el acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 1, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 19 del orden del día.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 06 de diciembre de 2024.


Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.

